



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 05

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE LOCADORES (Terceros)

Unidad Orgánica:	Sub Gerencia de Servicios Públicos Tránsito y Transporte.
Actividad del POI:	Desarrollo de objetivos y actividades en Materia de Seguridad Ciudadana Seguridad Ciudadana
Denominación de la Contratación:	Servicio de conducción de vehículo para la SGSPTT

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

La municipalidad provincial de Churcampa como parte de sus funciones en materia de Seguridad ciudadana-Ley N° 27933 "del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana". Tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales en el ámbito del Distrito de Churcampa. En tal contexto busca garantizar la contratación oportuna y fortalecer el equipo de Seguridad Ciudadana por lo que se requiere el servicio referido con carácter urgente y temporal, para el cumplimiento de metas y objetivos del año fiscal 2025.

**Base legal:**

Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal.

- ✓ Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Protocolo de Bioseguridad para la prevención y protección de las personas que realizan trabajo de campo en los órganos Desconcentrados (Oficinas Zonales) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, en el marco de la Emergencia Sanitaria a consecuencia del brote del COVID19°.
- ✓ Ley N° 32069 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 001-2024-MPCH/SGL.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)**

Contratación Servicio de conducción de vehículo y brindar garantías individuales y sociales en la Jurisdicción de Churcampa, esperando alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos de la presente gestión.

**III. ALCANCES DEL SERVICIO (Obligatoria)**

- ✓ Realizar inspecciones regulares.
- ✓ Realizar mantenimiento básico del vehículo.
- ✓ Registrar todas las operaciones relacionadas con el vehículo.
- ✓ Cumplir con las señales de tránsito
- ✓ Adaptar la velocidad a las condiciones del camino
- ✓ Verificar las condiciones del vehículo

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR (Obligatorio)**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Formación académica:** Estudios Técnicos y/o secundarios completos.
- **Experiencia Laboral General:** Experiencia Laboral General comprobable mínima de 06 meses, en el sector público o privado.
- **Experiencia Laboral Especifica:** Experiencia Laboral Especifica mínima de 03 meses en el cargo o similares en el sector público en puestos equivalentes.
- **Conocimientos:** requisito mínimo-licencia de conducir A2b
- **Competencias y/o habilidades:** Actitud de Servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, trabajo en equipo, proactivo, comunicación efectiva, planificación y organización.
- Contar con Ficha RUC. Activo y Vigente y Contar con CCI activo y vinculado con el ruc.

### V. VALOR ESTIMADO (Obligatorio)

La contratación del servicio será por un valor de s/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles), incluye tributos y otros

### VI. SEGUROS

No aplica

### VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

**Lugar:** Radio urbano de la Provincia de Churcampa

**Plazo:** El plazo del servicio será de 50 días calendarios. Contados a partir del día siguiente de la notificación.

\* **PLAZO 01:** 25 días calendarios, el cómputo se inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

\* **PLAZO 02:** 25 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la finalización del plazo 01.

### VIII. ENTREGABLES (Obligatorio)

El prestador deberá presentar un entregable, conteniendo el informe de labores durante el periodo de contrato.

### IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Tránsito y Transporte previa presentación de informe de labores mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Recibo por Honorarios y Carta de CCI. Al término de cada mes, el cual no debe exceder de siete 07 días calendarios, después de la presentación de documentos.

### X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

- 1er pago se realizará a los 25 días calendarios por el monto de 1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles).
- 2er pago se realizará a los 25 días calendarios por el monto de 1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles).

### XI. RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Participación activa en todas las actividades de la entidad.

### XII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

### XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

#### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **XIV. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

(De acuerdo al tipo de contratación los órganos y/o unidades orgánicas podrán establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

Por no participar en una (01) actividad de la Entidad será penalizado con un descuento del 5% del monto del contrato vigente.

Por no participar en dos (02) actividades consecutivas, será resuelto el contrato y/o orden de servicio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP  
  
**Angel Sofía Ataypoma**  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
TRANSITO Y TRANSPORTES

Firma y Sello del Área Usuaría